



**PLIEGOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE
OFICINA, MATERIAL DE ASEO Y MATERIAL DE
IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA
COMPLETAR STOCK DE ALMACEN DEL
MINISTERIO DE FINANZAS**



INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 - 1.1.1 Propósito y alcance
 - 1.1.2 Descripción de suministros y materiales
 - 1.1.3 Adjudicación y Ofertas Alternativas

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Tipo de Contrato
- 1.2.4 Precio de la Propuesta
- 1.2.5 Plazo de Ejecución
- 1.2.6 Validez de la Propuesta
- 1.2.7 Monedas de Cotización y Pago
- 1.2.8 Forma de Pago
- 1.2.9 Tipo de Garantías

CAPITULO 2 CONVALIDACION DE ERRORES, ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

2.2 CONVALIDACION DE ERRORES

CAPITULO 3 PROCESO HASTA LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Las etapas del proceso
- 3.1.2 Convocatoria
- 3.1.3 Aclaraciones, modificaciones y preguntas en el portal
- 3.1.4 Entrega de la Propuesta técnica y económica
- 3.1.5 Convalidación de errores



- 3.1.6 De la Comisión Técnica
- 3.1.7 Oferta única
- 3.1.8 Declaratoria de desierto
- 3.1.9 Término para la adjudicación

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

- 3.2.1 Adjudicación. Notificación y Publicación del Acta
- 3.2.2 Sanciones por No Celebración del Contrato

CAPITULO 4

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de la Propuesta
- 4.1.2 La Propuesta técnica, económica contendrá

CAPITULO 5

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

SECCION 4

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

SECCION 5

VALOR REFERENCIAL

- 5.1 Monto

SECCION 6

PLAZO

- 6.1 Plazo para la entrega del servicio

SECCION 7

MODELOS DE FORMULARIOS



SECCION 1

CONVOCATORIA No.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y lo resuelto por este Ministerio, se convoca a las personas naturales o jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional de Contratación Pública, para que presenten sus ofertas para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIAL DE ASEO Y MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, PARA EL ALMACEN DEL MINISTERIO DE FINANZAS**, ubicado en la avenida 10 de Agosto 1661 y Jorge Washington, conforme a las especificaciones que en los pliegos se detallan. El presupuesto referencial es de **USD. 28.006,24 (VEINTE Y OCHO MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100)**, y los suministros serán entregados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes

1. Los pagos se realizarán con recursos del presupuesto de la Entidad, con cargo a la Partida Presupuestaria No. **2008-130-9999-01-00-000-001-5308-04-001 "MATERIALES DE OFICINA"; 530805-001 "MATERIALES DE ASEO" Y 530807-001 "MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN"**, conforme la Certificación Presupuestaria No. 539-CFI-MP-2008 de 19 de noviembre de 2008, suscrita por la Coordinadora Financiera Institucional. El monto del contrato lo cancelará este Ministerio por los bienes efectivamente recibidos, una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva de los bienes materia del presente proceso.
2. Los pliegos pueden obtenerse en la dirección electrónica del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gov.ec, sin ningún costo.
3. Cronograma

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	5 diciembre	9h00
Fecha límite de preguntas	9 diciembre	9h00
Fecha límite de respuestas	9 diciembre	15h00
Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y económicas	11 diciembre	15h00
Fecha límite para convalidación de errores	16 diciembre	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	22 diciembre	12h00



- 4 El Ministerio de Finanzas podrá declarar desierto el proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

La propuesta técnica y económica será entregada hasta las 16h00 del día 11 de diciembre de 2008 en el edificio del Ministerio de Finanzas, ubicado en la Av. 10 de Agosto 1661 y Jorge Washington, primer piso Subsecretaría Administrativa, oficina 109.


SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO





SECCION 2
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1 Propósito y alcance:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de suministros de oficina, material de aseo y material de impresión, fotografía y reproducción para completar el stock del almacén del Ministerio de Finanzas, de acuerdo al detalle que consta en las especificaciones técnicas y demás pliegos.

1.1.2 Descripción de los Suministros y Materiales:

Los detalles y condiciones de los suministros y materiales a adquirir se establecen en la Sección 4 Especificaciones Generales y Técnicas, de estos pliegos.

1.1.3 Adjudicación y Ofertas Alternativas:

La adjudicación será en forma total o parcial, los oferentes podrán presentar sus propuestas en forma total o parcial, ningún proponente podrá participar con más de una oferta

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes:

La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas nacionales o asociaciones de estas, habilitadas en el Registro Único de Proveedores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos, podrán ser calificados para participar en el proceso.

No podrán participar por sí o por interpuesta persona los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes.

1.2.2. Obligaciones del Proponente:

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.



1.2.3 Tipo de Contrato:

Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los suministros de oficina, material de aseo y material de impresión y reproducción a proveer no podrán variar durante la ejecución del contrato

El contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

1.2.4 Precio de la Propuesta:

La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes solicitados, su transporte hasta el sitio de entrega, en definitiva absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la entidad contratante

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará hasta las 15h00 del día 11 de diciembre de 2008.

1.2.5 Plazo de Ejecución:

El Ministerio requiere de los suministros y materiales de forma inmediata a la suscripción del contrato.

1.2.6 Validez de la Propuesta:

Las ofertas deberán estar vigentes hasta la fecha de suscripción del contrato, período que constará expresamente en el formulario de propuesta técnica (formulario de propuesta).

En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec

1.2.7 Monedas de Cotización y Pago:

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
La ofertas deberán contener **dos decimales**.

1.2.8 Forma de Pago:

Los pagos se realizarán contra entrega, con la presentación de la factura respectiva a conformidad del Almacén y una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva de los suministros requeridos

1.2.9 Tipo de Garantías

La garantía técnica del fabricante, que respalda los bienes que se



adquieren contra defectos de fabricación, con una vigencia mínima de un año en el caso de los suministros y de dos en el caso de los tonners. De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CAPITULO 2

CONVALIDACION DE ERRORES, ACLARACION O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los pliegos detecta un error, omisión, inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a través del portal www.compraspublicas.gov.ec dentro del periodo señalado para el efecto en el cronograma publicado en la convocatoria.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas, dentro del periodo señalado en el cronograma de la convocatoria.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por el Ministerio y de la manera indicada serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.

2.1.3 Límite de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2. CONVALIDACION DE ERRORES:

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido del Ministerio, dentro de un término de hasta 48 horas, contados a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de COMPRASPUBLICAS y/o a través del mail de cada oferente que deberá constar en la propuesta.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican



modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación.

Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

CAPITULO 3

PROCESO HASTA LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACION

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Las etapas del proceso son:

- Convocatoria
- Aclaraciones o Modificaciones
- Presentación de propuestas
- Fecha Estimada de Adjudicación
- Evaluación de las propuestas
- Limite para presentar los oferentes convalidación de errores
- Adjudicación.

3.1.2 Convocatoria.- La convocatoria a los proveedores se la realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.1.3 Aclaraciones, Modificaciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y los pliegos mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Las modificaciones que se produzcan a los pliegos se notificarán a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

3.1.4 Entrega de la propuesta técnica y económica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen la propuesta técnica, económica y la documentación complementaria requerida, será el día y hora determinados en el cronograma de la convocatoria, en la Av 10 de agosto 1661 y Jorge Washington, primer piso, Subsecretaría Administrativa, oficina 109

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, todas las ofertas presentadas serán consideradas dentro del presente proceso para la evaluación de las mismas.



El sobre se cerrará con las debidas seguridades que impida conocer el contenido antes de su apertura oficial y se identificará con la siguiente leyenda:

PUBLICACION No. 000 -2008-MEF

Señor
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE FINANZAS
PROVISIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIAL DE ASEO Y
MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.
Presente.

PRESENTADA POR

La oferta se entregará en el lugar indicado en la convocatoria. Los oferentes son responsables de la presentación de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación.

- 3.1.5 Convalidación de Errores.-** El Ministerio notificará a los oferentes que hayan presentado sus propuestas con el requerimiento correspondiente para la convalidación de las ofertas presentadas en caso de ser necesario; dicha convalidación se la realizará por parte del oferente en el término de 48 horas contados a partir de su notificación.

Apertura y Evaluación de las Propuestas.- La apertura del sobre presentado por los oferentes se la realizará 30 minutos después de la hora establecida para la entrega de la oferta en la Subsecretaría Administrativa. Este acto se lo realizará en presencia de los interesados que hayan concurrido.

En este acto, se dará lectura del valor de la oferta económica, del número de fojas, las mismas que serán rubricadas por el Subsecretario Administrativo.

Si por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, no pudiere realizarse la apertura de los sobres en la fecha y hora fijada en la convocatoria, se lo hará una vez superado el problema en el día hábil siguiente.

Una vez concluido el proceso de apertura de los sobres el Subsecretario Administrativo de acuerdo necesario, designará una subcomisión de apoyo encargada de la evaluación de las ofertas.



El informe de evaluación recomendará su adjudicación o cualquier otra eventualidad presentada durante el procedimiento. El informe de la Subcomisión es referencial, no vinculante para la decisión del Subsecretario Administrativo.

- 3.1.6 Oferta Única.-** De presentarse una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los pliegos y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación.
- 3.1.7 Declaratoria de Desierto:** El Ministerio de Finanzas podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:
- Por no haberse presentado oferta alguna;
 - Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
 - Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
 - Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- 3.1.8 Término para la Adjudicación.-** Dentro del término de 10 días, contados desde el vencimiento establecido para formular aclaraciones por parte de los oferentes sobre los cuadros e informe técnico, se convocará a la Comisión Técnica para resolver sobre la adjudicación, la sesión de la Comisión será permanente hasta adjudicar el Contrato o declarar desierto el procedimiento, si es el caso.

3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

- 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta.-** Terminado el proceso de evaluación, el Subsecretario Administrativo adjudicará el contrato a aquella oferta que ofrezca al Ministerio las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a todos los participantes, así como notificar por escrito al adjudicatario.



- 3.2.2 Sanciones por No Celebración del Contrato.-** Si dentro del término de 15 días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se negare a firmar el contrato por cualquier razón, estará sujeto a las sanciones establecidas en dicho cuerpo legal

El contrato se suscribirá en documento privado

CAPITULO 4

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- 4.1.1 Elaboración de las Propuestas:** Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en un sobre como se indica más adelante. Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica, serán originales o copias notarizadas.

4.1.2 LA PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA CONTENDRA:

- a) Carta de Presentación y Compromiso. Formulario No. 1.
- b) Propuesta técnica (Especificaciones técnicas). Formulario 2
- c) Propuesta económica. Formulario 3

Adicionalmente se deberá adjuntar

Certificado de estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP)

TONERS

- Certificado de ser distribuidores autorizados.
- Se deberá indicar el número de hojas que se imprime con cada cartucho.
- Presentar una garantía técnica de los tonners a ser entregados de dos (2) años; y de salir defectuosos realizará el cambio de los mismos, las veces que sean necesarias.

SUMINISTROS

- Presentar una garantía técnica de los suministros a ser entregados, con una vigencia mínima de un (1) año; de salir defectuosos realizará el cambio de los mismos, las veces que sean necesarias.



CAPITULO 5

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEMS QUE NO TENGAN MUESTRAS

PARÁMETROS	DOCUMENTOS	PUNTAJE
Cumplimiento de Especificaciones	Cumplimiento de las características técnicas solicitadas	70
Presentación de garantías	Garantías de ser distribuidor autorizado Garantía técnica	30
TOTAL		100

LOS ÍTEMS QUE TIENEN MUESTRAS

PARÁMETROS	DOCUMENTOS	PUNTAJE
Cumplimiento de Especificaciones	Cumplimiento de las características técnicas solicitadas	50
Presentación de garantías	Garantía solicitada	15
Muestras	Muestras de los Items ofertados	35
TOTAL		100



SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, debidamente representado por el señor Angel Cedeño Gracia, Subsecretario Administrativo en ejercicio de la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial No. 331 de 17 de octubre de 2008, a quien se le denominara "El Ministerio", y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor ... en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación] y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.1.- Previos los informes internos, considerando la necesidad que el Ministerio tiene de contar con un stock suficiente de suministros de oficina, material de aseo y materiales de impresión y reproducción, el Subsecretario Administrativo autoriza el inicio del proceso de contratación, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Compras Públicas y su Reglamento.

1.2.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la señora Nelly Arteaga, Coordinadora Financiera Institucional, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.3.- Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, en fecha y conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.

1.4.- Luego del trámite correspondiente, el Ministerio, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta en el Acta de adjudicación y el oficio de notificación con la adjudicación de fechapublicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.5.- (otros informes que puedan existir)

1.6.- (cualquier otro antecedente que sea importante incluir en el texto del contrato)

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:



- a. Acuerdo Ministerial No. 331 de 17 de octubre de 2008, a través del cual la Ministra de Finanzas delegó al Subsecretario Administrativo la facultad de suscribir Contratos;
- b. Acuerdo Ministerial No. 326 de 14 de octubre de 2008, mediante el cual la Ministra autorizó el inicio del proceso de contratación;
- c. Copia del nombramiento del Subsecretario Administrativo del Ministerio de Finanzas;
- d. Convocatoria a los oferentes realizada a través del portal www.compraspublicas.gov.ec;
- e. La oferta técnica y económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios de la propuesta;
- f. El Acta de Adjudicación; y,
- g. *Los demás que pudieran ser necesarios, según el caso.*

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición; 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes; 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.1.- El Contratista se obliga para con el Ministerio a la entrega de suministros de oficina, material de aseo y limpieza y materiales de impresión y reproducción que completarán el stock de materiales del almacén del Ministerio de Finanzas para el semestre septiembre de 2008 a febrero de 2009, de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones constantes en los pliegos.

Las especificaciones de los ítems a adjudicar son:



Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.1.- El monto aproximado del contrato es de..... ..

5.2.- El Ministerio pagará a la contratista la cantidad de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ⁰⁰/₁₀₀ (USD \$), por los bienes materia de este instrumento.

De acuerdo a lo dispuesto con el numeral 21 del artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, agregado mediante artículo 115 de la Ley Reformatora para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial N° 242 de 29 de diciembre de 2007, el Impuesto al Valor Agregado sobre la prestación de servicios que realicen a las instituciones del Estado se encuentran grabados con IVA tarifa 0%.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.1.- La Contratante pagará al Contratista con cargo a las Partidas Nos 2008.130.9999.01.00.000.001 530804-001 "MATERIAL DE OFICINA"; 530805-001 "MATERIAL DE ASEO" y 530807-001 "MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y REPRODUCCIÓN" del Presupuesto de la Entidad, contra entrega de los bienes con la recepción de la Coordinación de Recursos Materiales, una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Será responsabilidad de los funcionarios que contando con los recursos económicos, no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato.

6.2.- Previo al pago de las facturas, se descontarán del valor a cancelar, las multas a las que hubiere lugar.

6.3.- El Ministerio, se reserva el derecho de reclamar todo pago indebido efectuado al contratista por error de cálculo u otra razón, entendido error de cálculo de acuerdo a la definición de la Codificación al Código Civil. En estos casos el Contratista se compromete a la devolución de los valores recibidos en exceso.

Cláusula Séptima.- SUPERVISIÓN:

7.1.- El Ministerio a través del Almacén de la Coordinación de Recursos Materiales, realizará el control de la ejecución del Contrato en forma permanente hasta la recepción de los bienes e informará de los resultados del control a la Subsecretaría Administrativa, a fin de que se puedan ejercer las acciones que correspondan. El control incluye, pero no se limita, a establecer el cumplimiento de las obligaciones que establece el Contrato, aceptar los suministros que entregue la Contratista y tramitar los pagos que correspondan.



Cláusula Octava: PLAZOS

8.1.- Los suministros a adquirirse serán entregados de forma inmediata a la suscripción del presente contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS:

9.1.- La Contratista conviene en pagar al Ministerio, por concepto de multa, el valor de **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ⁰⁰/₁₀₀ (USDS.....), por cada día de retraso en la entrega de los bienes a adquirirse, o por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Ministerio, para lo cual se notificará por escrito al Ministerio dentro de los dos días subsiguientes de ocurridos los hechos; decurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista para prorrogar el plazo contractual; y, por lo tanto, no se le concederá ampliación alguna.

9.2.- El Ministerio queda autorizado por la Contratista, para que se haga efectiva la multa impuesta, mediante retención automática al valor mensual que por este Contrato le corresponda recibir el mismo, sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede el de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Ministerio podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato.

9.3.- Las multas impuestas no superarán el monto total del Contrato, ni serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

Cláusula Décima.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

10.1.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente Contrato, la Contratista está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décimo Primera.- OBLIGACIONES LABORALES:

11.1.- Todo el personal que empleare la Contratista para la ejecución de este Contrato, será de su cuenta en su calidad de patrono y empleador; por lo tanto, el Ministerio no tiene ninguna responsabilidad laboral respecto a dicho personal, asumiendo la Contratista, todas las obligaciones laborales y aquellas que se contemplan en la Ley de Seguridad Social y más leyes conexas y complementarias.



Cláusula Décimo Segunda: TERMINACION DEL CONTRATO

12.1.- El Contrato termina:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato, la resolución o la nulidad del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del Contratista; y,
5. Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se registrará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

12.2.- Terminación por mutuo acuerdo- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista

12.3.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el artículo 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista;
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista;
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento



del contrato;

- d) Por suspensión de los trabajos por decisión del contratista, por más de sesenta días (60) sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
- e) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Ley

12.4.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta (60) días;
- 2) Por suspensión del contrato por más de sesenta (60) días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;

12.5.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Cláusula Décimo Tercera.- ENTREGA RECEPCION:

13.1.- La entrega - recepción definitiva de los bienes se realizará, a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hayan cumplido todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique al Ministerio y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud de la Contratista, dentro de este plazo el Ministerio podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, la Contratista podrá acudir ante un Juez solicitando se notifique al Ministerio que ha operado la recepción definitiva presunta.

13.2.- Si durante la verificación de los bienes se encontrara inconformidad, se comunicará a la Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas, lapso durante el cual, la Contratista pagará la multa establecida en la Cláusula Décima del presente Contrato. Realizado esto, la Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las verificaciones del caso, se considera que la ejecución de los trabajos es satisfactoria, se procederá a elaborar el acta de entrega - recepción definitiva, que incluya una liquidación económica del Contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados y multas impuestas por el Ministerio, si las hubiere. El acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios y/o servidores competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.



Los funcionarios que suscriban el acta de entrega - recepción definitiva serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

Cláusula Décimo Cuarta.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

14.1.- La Contratista, por ningún motivo y a ningún título, podrá ceder, asignar, ni transferir de forma alguna la totalidad ni parte del presente Contrato

Cláusula Décimo Quinta.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

15.1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno sobre el asunto controvertido, las partes podrán someterlo libre y voluntariamente a los procedimientos de mediación y arbitraje en derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación

15.2.- Mediación, cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o relacionada con este Contrato, o de posteriores enmiendas a este Contrato incluyendo sin limitación, el incumplimiento, terminación, la validez o invalidez del mismo, o de cualquier cuéstron no contractual relacionada con el Contrato, no resuelta por los representantes legales en el plazo de treinta (30) días, será sometida a mediación de acuerdo a las Reglas de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.3.- Arbitraje, Cláusula Arbitral, en el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje, ésta deberá solucionarse mediante arbitraje en derecho, de conformidad con el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a través de la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten a Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito

La forma de selección de los árbitros será uno por parte del Ministerio, uno por parte del Contratista y uno de común acuerdo.

Los árbitros serán profesionales del Derecho, de reconocida solvencia moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros correrán por cuenta del actor.



Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

15.4.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

Cláusula Décimo Sexta.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

16.1.- El Ministerio en sus relaciones con la Contratista estará representado por el Subsecretario Administrativo.

16.2.- Todas las comunicaciones, entre las partes, serán por escrito.

16.3.- La Contratista estará representada por su representante legal.

16.4.- La Contratista es responsable de las obligaciones laborales o de cualquier otra naturaleza que adquiere con terceros en relación con la ejecución de este Contrato. El Ministerio, bajo ningún concepto, asumirá o responderá por estas obligaciones.

Cláusula Décimo Séptima.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.:

17.1.- Los impuestos y retenciones que generen la celebración y ejecución de este instrumento, se liquidarán y recaudarán conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General.

17.2.- De los pagos que deba hacer el Ministerio, retendrá, igualmente, las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

Cláusula Décimo Octava.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

18.1.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando la Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.2.- Las controversias que se susciten deben tramitarse de conformidad con el sistema establecido en la Cláusula Décimo Sexta.

18.3.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: Del Ministerio de Economía y Finanzas.- Av. 10 de



Agosto 1661 y Jorge Washington, teléfonos: 2557432 / 2557493; y. de la
Contratista

Cláusula Décimo Novena.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

19.1.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declararían expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto, en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito,

POR EL MINISTERIO DE FINANZAS

POR LA CONTRATISTA

Angel Cedeño Gracia
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO



SECCION 4

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS Y MATERIALES

SUMINISTROS DE OFICINA

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES
1	ARCHIVADOR ULTRAOFICIO (BENE	UNIDAD	500	TAMAÑO ULTRAOFICIO. COLOR NEGRO
2	FÓLDER DE CARTULINA	UNIDAD	1000	NACIONAL. COLOR AMARILLO
3	PAPEL BOND PARA COPIADORA IMPRESORA	RESMA	4000	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS. TAMAÑO A4
4	SEPARADOR PLASTICO	FUNDAS	500	TAMAÑO A4, VARIOS COLORES

MATERIALES DE ASEO

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES
1	DESODORANTE EN SPRAY	UNIDAD	50	ENVASE DE 400 ml VARIAS FRAGANCIAS
2	JABON PARA DISPENSADOR	GALON	10	VARIAS FRAGANCIAS
3	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR	ROLLO	100	JUMBO INSTITUCIONAL
4	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	PAQUETE	100	INSTITUCIONAL, PAQUETE DE 150 UNIDADES, DOBLE HOJA
5	RECARGA DE FRAGANCIA	TARRO	50	AEROSOL DE 7 ONZAS VARIAS FRAGANCIAS

ESPECIFICACIONES GENERALES DE SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO

- Especificar origen de los suministros, marcas
- Las empresas o personas naturales deberán presentar muestras de los ítems ofertados, que deben ser de marcas probadas en el mercado (No de los toners)
- Los bienes solicitados deben ser de las características indicadas en los cuadros que se adjuntan.
- Los suministros entregados en el almacén deben ser de las características de los adjudicados.



- Presentar una garantía técnica de los suministros a ser entregados, con una vigencia mínima de un (1) año; de salir defectuosos realizará el cambio de los mismos.

MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES
1	MEMORY FLASH 2GB	UNIDAD	20	MEMORY FLASH 2 GB
2	MODULO DE IMAGEN XEROX 109R00591	CARTUCHO	3	XEROX PHASER 6115MFP
3	MODULO DE IMAGEN XEROX 013R00623	CARTUCHO	4	XEROX WORK CENTRE 4150
4	TONER HP Q4127X	CARTUCHO	10	HEWLETT PACKARD LASER JET MAXIMUM CAPACITY PRINT CARTRIDGE 27X. SERIE 4000
5	TONER HP 74 CB335WL	CARTUCHO	2	HEWLETT PACKARD INKJET PRINT CARTRIDGE, NEGRO HEWLETT PACKARD INKJET PRINT
6	TONER HP 75 CB337W	CARTUCHO	2	CARTRIDGE, NEGRO HEWLETT PACKARD INKJET PRINT
7	TONER HP Q1339A	CARTUCHO	5	CARTRIDGE, COLOR HEWLETT PACKARD LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIES 4300
8	TONER HP Q5950A	CARTUCHO	7	HEWLETT PACKARD NEGRO LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 4700
9	TONER HP Q5951A	CARTUCHO	7	HEWLETT PACKARD COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 4700
10	TONER HP Q5952A	CARTUCHO	7	HEWLETT PACKARD COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 4700
11	TONER HP Q5953A	CARTUCHO	7	HEWLETT PACKARD COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 4700
12	TONER HP Q6000A	CARTUCHO	4	HEWLETT PACKARD NEGRO LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 2500
13	TONER HP Q6001A	CARTUCHO	4	HEWLETT PACKARD



				COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 2600
14	TONER HP Q6002A	CARTUCHO	4	HEWLETT PACKARD COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 2600
15	TONER HP Q6003A	CARTUCHO	4	HEWLETT PACKARD COLOR LASER JET PRINT CARTRIDGE, SERIE 2600
16	TONER XEROX 006R01276	CARTUCHO	6	XEROX WORK CENTRE 4150
17	TONER XEROX 113R00730	CARTUCHO	4	XEROX MODELO 3200 MFP
18	TONER XEROX 113R00692	CARTUCHO	2	XEROX PHASER 6115MFP, NEGRO
19	TONER XEROX 113R00693	CARTUCHO	2	XEROX PHASER 6115MFP, AZUL
20	TONER XEROX 113R00694	CARTUCHO	2	XEROX PHASER 6115MFP, AMARILLO
21	TONER XEROX 113R00695	CARTUCHO	1	XEROX PHASER 6115MFP, ROJO

ESPECIFICACIONES GENERALES TONERS

- Certificado de ser distribuidores autorizados
- Los tonners deberán caducar por lo menos dos años después de la fecha de entrega al Ministerio, certificación que debe constar en forma escrita y adjuntarse a la oferta
- Se deberá indicar el número de hojas que se imprime con cada cartucho.
- No se aceptarán productos genéricos o "remanufacturados"
- Presentar una garantía técnica de los tonners a ser entregados de dos (2) años. de salir defectuosos realizará el cambio de los mismos, las veces que sean necesarias.



SECCION 5

VALOR REFERENCIAL

5.1 Monto:

El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de USD. 28.006,24 (VEINTE Y OCHO MIL SEIS DOLARES 24/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



SECCION 6

PLAZO

6.1 Plazo para la entrega de los bienes:

La entrega es inmediata a partir de la suscripción del contrato.



SECCION 7

MODELOS DE FORMULARIOS

MINISTERIO DE FINANZAS

COMISION TECNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Angel Cedeño Gracia
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE FINANZAS
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio, para la **PROVISIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIALES DE ASEO Y MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE FINANZAS**, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por mis propios derechos] / [como representante legal de], declaro que:

1. Suministraré todos los bienes ofertados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones del Ministerio; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declaro también, que la propuesta la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conozco las condiciones del servicio y he estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones de los bienes a proveer.
4. Entiendo que los valores indicados en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.



5. Conozco y acepto que el Ministerio se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y procedimientos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas de mi propuesta.

Además, en caso de que se me adjudique el contrato, convengo en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que el Ministerio me notifique y determine para la suscripción.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)



FORMULARIO No. 2

MODELO DE LA PROPUESTA TECNICA

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES
A SUMINISTRAR

SUMINISTROS DE OFICINA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1	ARCHIVADOR ULTRAFICIO /BENE	UNIDAD	500		
2	FOLDER DE CARTULINA	UNIDAD	1000		
3	PAPEL BOND PARA COPIADORA E IMPRESORA	RESMA	4000		
4	SEPARADOR PLÁSTICO	FUNDOAS	500		

MATERIALES DE ASEO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1	DESODORANTE EN SPRAY	UNIDAD	50		
2	JABON PARA DISPENSADOR	GALÓN	10		
3	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR	ROLLO	100		
4	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	PAQUETE	100		
5	RECARGA DE FRAGANCIA	TARRÓ	50		

MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1	MEMORY FLASH 2GB	UNIDAD	20		
2	MODULO DE IMAGEN XEROX 108R00691	CARTUCHO	3		
3	MODULO DE IMAGEN XEROX 013R00623	CARTUCHO	4		
4	TONER HP C4127X	CARTUCHO	10		
5	TONER HP 74 CB335WL	CARTUCHO	2		
6	TONER HP 75 CB337W	CARTUCHO	2		
7	TONER HP Q1339A	CARTUCHO	5		
8	TONER HP Q5950A	CARTUCHO	7		
9	TONER HP Q5951A	CARTUCHO	7		
10	TONER HP Q5952A	CARTUCHO	7		
11	TONER HP Q6053A	CARTUCHO	7		
12	TONER HP Q6000A	CARTUCHO	4		



13	TONER HP Q6001A	CARTUCHO	4
14	TONER HP Q6002A	CARTUCHO	4
15	TONER HP Q6003A	CARTUCHO	4
16	TONER XEROX 006R01276	CARTUCHO	6
17	TONER XEROX 113R00730	CARTUCHO	4
18	TONER XEROX 113R00692	CARTUCHO	2
19	TONER XEROX 113R00693	CARTUCHO	2
20	TONER XEROX 113R00694	CARTUCHO	2
21	TONER XEROX 113R00695	CARTUCHO	1

Nombre del Proponente:

Fecha:



FORMULARIO No. 3

MODELO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Quito,

Señor
Angel Cedeño Gracia
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE FINANZAS
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio para la provisión de suministros de oficina, materiales de aseo y materiales de impresión y reproducción, habiendo examinado los pliegos, declaro que conozco la naturaleza y las condiciones de los bienes a proveerse, para lo cual propongo la cantidad de USD (..... DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Este monto se desagrega de la siguiente manera:

SUMINISTROS DE OFICINA

No	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARCHIVADOR ULTRAOFICIO (BENE)	UNIDAD	500		
2	FOLDER DE CARTUJINA	UNIDAD	1000		
3	PAPEL BOND PARA COPIADORA E IMPRESORA	RESMA	4000		
4	SEPARADOR PLASTICO	FUNDAS	500		
TOTAL					0,00

MATERIALES DE ASEO

No	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESODORANTE EN SPRAY	UNIDAD	50		
2	JABON PARA DISPENSADOR	GALON	10		
3	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR	ROLLO	100		
4	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	PAQUETE	100		
5	RECARGA DE FRAGANCIA	TARRO	50		
TOTAL					0,00



MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

No	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEMORY FLASH 2GB	UNIDAD	20		
2	MODULO DE IMAGEN XEROX 108R00691	CARTUCHO	3		
3	MODULO DE IMAGEN XEROX 013R00623	CARTUCHO	4		
4	TONER HP C4127X	CARTUCHO	10		
5	TONER HP 74 CE335WL	CARTUCHO	2		
6	TONER HP 75 CE337W	CARTUCHO	2		
7	TONER HP Q1339A	CARTUCHO	5		
8	TONER HP Q5950A	CARTUCHO	7		
9	TONER HP Q5951A	CARTUCHO	7		
10	TONER HP Q5952A	CARTUCHO	7		
11	TONER HP Q5953A	CARTUCHO	7		
12	TONER HP Q6000A	CARTUCHO	4		
13	TONER HP Q6001A	CARTUCHO	4		
14	TONER HP Q6002A	CARTUCHO	4		
15	TONER HP Q6003A	CARTUCHO	4		
16	TONER XEROX 006R01276	CARTUCHO	6		
17	TONER XEROX 113R00730	CARTUCHO	4		
18	TONER XEROX 113R00692	CARTUCHO	2		
19	TONER XEROX 113R00693	CARTUCHO	2		
20	TONER XEROX 113R00694	CARTUCHO	2		
21	TONER XEROX 113R00695	CARTUCHO	1		
TOTAL					0,00

Plazo de entrega: Los suministros de oficina, materiales de aseo y materiales de impresión y reproducción serán entregados inmediatamente luego de la suscripción del contrato.

Validez de la Oferta :La Propuesta tiene un periodo de validez días (...), contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Forma de pago: El pago se lo realizará contra entrega de los suministros y materiales, previa la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

Atentamente,

EL OFERENTE